

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 48.

Miércoles 21 de Septiembre.

AÑO DE 1887.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados*.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes, fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten *documentos* que no vengan *firmados por el Sr. Gobernador* de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á 25 céntos. por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en Bilbao, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Setiembre).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm 57.

En el Boletín oficial de 11 de Mayo próximo pasado, se publicó la circular número 250 excitando á los pueblos de esta provincia que á la mayor brevedad remitieran un estado con arreglo al modelo que se acompañaba de los Institutos armados, cualquiera que fuese la Corporación á cuyas órdenes se encontrasen, á fin de enviarle á la Superioridad.

Como á pesar del tiempo trascurrido son muchas las Corporaciones municipales que no han facilitado dichos datos, nuevamente les ordeno que cumplan el referido servicio en el improrrogable término de ocho días, en la inteligencia que pasado este plazo, se mandarán comisionados plantones para que obtengan los antecedentes de que se trata.

Cáceres 20 de Septiembre de 1887.

El Gobernador interino,
TOMÁS FÁBREGAS.

Pueblos que están en descubierto.

Brozas.
Piedras-Albas.
Zarza la Mayor.
Arroyo del Puercio.
Torrequemada.
Cabezo.
Casares.
Granadilla.
Guijo de Granadilla.
Nuñomoral.
Palomero.
Santa Cruz de Paniagua.
Segura.

Navas del Madroño.

Descargamaria.

Hayos.

Santibañez el Alto.

Cuacos.

Madrigal.

Torremenga.

Villanueva de la Vera.

Abertura.

Cañamero.

Madrigalejo.

Torre de Santa María.

Casas del Puerto.

Garvin.

Mavalvillar de Ibor.

Villar del Pedroso.

Arroyomolinos de la Vera.

Barrado.

Carcaboso.

Galisteo.

Malpartida de Plasencia.

Miravel.

Torno.

Valdeobispo.

Aldea del Obispo.

Escorial.

Herguizuela.

Puerto de Santa Cruz.

Robledillo de Trujillo.

Santiago de Carvajo.

Circular núm. 58.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y que á continuación se relacionan, remitirán á este Gobierno civil y en término de tercero día de publicada esta en el Boletín oficial, los estados demográficos sanitarios, correspondientes á las decenas de los meses del año actual, y que en la antedicha relacion se mencionan, teniendo entendido que de no verificarlo en el plazo que se les señala, saldrán por este Gobierno plantones con dietas de cinco pesetas diarias y á costa de los Alcaldes que dejen de cumplir con lo que en la presente ordeno.

Cáceres 20 de Septiembre de 1887.

El Gobernador interino,
TOMÁS FÁBREGAS.

Pueblos que se citan.

Estorninos, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Villa del Rey, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Zarza la Mayor, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Sierra de Fuentes, 1.^ª decena de Enero, 1.^ª de Febrero y 1.^ª de Marzo.

Torrequemada, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Pozuelo, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Abadía, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Aceituna, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Casar de Palomero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Casas del Monte, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Granja de Granadilla, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Zarza de Granadilla, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Torrecilla de los Angeles, 1.^ª decena de Enero

Guijo de Santa Bárbara, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Jarandilla, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Losar, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Pasaron, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Villanueva de la Vera, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Alia, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Cañamero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Robledollano, 1.^ª decena de Enero.

Alcuéscar, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Benquerencia, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Casas de Don Antonio, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Montánchez, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Valdefuentes, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Carrascalejo, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Fresnedoso, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Garvin, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Gordo, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Saucedilla, 1.^ª y 2.^ª decena de Enero y 2.^ª de Febrero.

Talayuela, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Villar del Pedroso, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Arroyomolinos de la Vera, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Barrado, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Cabezuela, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Cabrero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª decena de Enero, 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Febrero y 1.^ª, 2.^ª y 3.^ª de Marzo.

Careaboso, 1.ª, 2.ª y 3.ª decena de Enero, 1.ª, 2.ª y 3.ª de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Galisteo, 1.ª, 2.ª y 3.ª decena de Enero, 1.ª, 2.ª y 3.ª de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Miravel, 1.ª, 2.ª y 3.ª decena de Enero, 1.ª, 2.ª y 3.ª de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Torno, 1.ª, 2.ª y 3.ª decena de Enero, 1.ª, 2.ª y 3.ª de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Cumbre, 1.ª, 2.ª y 3.ª decena de Enero, 1.ª, 2.ª y 3.ª de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Plasenzuela, 1.ª, 2.ª y 3.ª decena de Enero, 1.ª, 2.ª y 3.ª de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Robledillo de Trujillo, 1.ª, 2.ª y 3.ª decena de Enero, 1.ª, 2.ª y 3.ª de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Herrera de Alcántara, 1.ª, 2.ª y 3.ª decena de Enero, 1.ª, 2.ª y 3.ª de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Cadalso, 2.ª y 3.ª decena de Enero. San Martín de Trevejo, 2.ª decena de Enero y 1.ª de Marzo.

Villas-Buenas, 2.ª decena de Enero. Madrigal, 2.ª decena de Enero.

Alcollarin, 2.ª y 3.ª decena de Enero, 1.ª, 2.ª y 3.ª de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Casatejada, 2.ª y 3.ª decena de Enero, 1.ª, 2.ª y 3.ª de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Valdehúncar, 2.ª y 3.ª decena de Enero, 1.ª, 2.ª y 3.ª de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Plasencia, 2.ª y 3.ª decena de Enero, 1.ª, 2.ª y 3.ª de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Tejeda, 2.ª decena de Enero, 1.ª, 2.ª y 3.ª de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Torrejoncillo, 3.ª decena de Enero, 1.ª, 2.ª y 3.ª de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Granadilla, 3.ª decena de Enero, 1.ª, 2.ª y 3.ª de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Jarilla, 3.ª decena de Enero, 1.ª, 2.ª y 3.ª de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Segura, 3.ª decena de Enero. Torremenga, 3.ª decena de Enero y 3.ª de Marzo.

Madrigalejo, 3.ª decena de Enero. Belvis de Monroy, 3.ª decena de Enero, 1.ª de Febrero y 1.ª de Marzo.

Mesas de Ibor, 3.ª decena de Enero. Navalvillar, 3.ª decena de Enero.

Romangordo, 3.ª decena de Enero. Valdeobispo, 3.ª decena de Enero, 1.ª, 2.ª y 3.ª de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Puerto de Santa Cruz, 3.ª decena de Enero, 1.ª, 2.ª y 3.ª de Febrero y 1.ª y 2.ª de Marzo.

Casar de Cáceres, 1.ª decena de Febrero. Holguera, 1.ª y 2.ª decena de Febrero y 1.ª y 2.ª de Marzo.

Morcillo, 1.ª, 2.ª y 3.ª decena de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Caminomorisco, 1.ª decena de Febrero. Santibañez el Bajo, 1.ª, 2.ª y 3.ª decena de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Aldeanueva de la Vera, 1.ª decena de Febrero.

Albalá, 1.ª, 2.ª y 3.ª decena de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Valdastillas, 1.ª decena de Febrero. Conquista, 1.ª, 2.ª y 3.ª decena de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Ceclavin, 2.ª decena de Febrero. Portaje, 2.ª y 3.ª decena de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Portezuelo, 2.ª y 3.ª decena de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Santiago del Campo, 2.ª y 3.ª decena de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Piornal, 2.ª decena de Febrero y 1.ª de Marzo. Santa Ana, 2.ª decena de Febrero.

Torrejon el Rubio, 2.ª decena de Febrero y 3.ª de Marzo.

Campo (villa), 3.ª decena de Febrero. Robledillo de Gata, 3.ª decena de Febrero.

Guadalupe, 3.ª decena de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Higuera, 3.ª decena de Febrero y 1.ª, 2.ª y 3.ª de Marzo.

Hinojal, 1.ª decena de Marzo. Hervás, 1.ª decena de Marzo.

Santibañez el Alto, 1.ª decena de Marzo. Toril, 1.ª, 2.ª y 3.ª decena de Marzo.

Valencia de Alcántara, 1.ª decena de Marzo. Garganta la Olla, 2.ª decena de Marzo.

Robledillo de la Vera, 2.ª y 3.ª decena de Marzo.

Abertura, 2.ª decena de Marzo. Arroyomolinos de Montánchez, 2.ª decena de Marzo.

Moraleja, 3.ª decena de Marzo. Navas del Madroño, 3.ª decena de Marzo.

Aldeanueva del Camino, 3.ª decena de Marzo.

Nuñomoral, 3.ª decena de Marzo. Rivera Obeja, 3.ª decena de Marzo.

Campo (Lugar), 3.ª decena de Marzo. Bohonal de Ibor, 3.ª decena de Marzo.

Ibahernando, 3.ª decena de Marzo.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Por D. José María Pulido, vecino de Abadía, se ha presentado en este Gobierno con fecha 10 de Setiembre, una solicitud de registro con el nombre de «La Emperatriz» núm. 1.351, para que se le concedan doce pertenencias de mineral plomo argentífero en término de Abadía, terreno del Sr. Duque de Berrvick, titulado el Coto, sitio de Solana del Campillo, entre los arroyos llamadas las Aldoveras.

Designación: Se tendrá por punto de partida la escavacion que está al bajar la portilla que dá vista al Campillo y Pedrara, desde éste y en direccion S. y con los grados de inclinacion que marque el filón, se medi-

rán 400 metros, fijando la primera estaca; desde ésta y en direccion O. se medirán 150 metros, fijándose la segunda estaca; desde ésta y en direccion N. se medirán 600 metros, fijándose la tercera estaca; desde ésta y en direccion Este se medirán 200 metros, fijándose la cuarta estaca; desde ésta en direccion S. 200 metros, quinta estaca, y desde ésta direccion O. 50 metros, quedando cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho, se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 20 de Septiembre de 1887.

El Gobernador interino, TOMÁS FÁBREGAS.

CONTINUAN los modelos para la confeccion de las nuevas cartillas evaluatorias.

Modelo núm. 3.

Provincia de Distrito municipal de

CUENTA de productos y gastos de cada cabeza de ganado, segun sus clases, formada para que sirva de justificante a la propuesta de tipos medios.

Table with columns for RIQUEZA PECUARIA, VACUNO A LA LABOR, and CABALLAR A LA LABOR. It lists products and expenses with corresponding monetary values in Ptas. Cts. and includes sections for Resumen and Liquidado imponible.

MULAR A LA LABOR

Productos.

Por doscientos diez días hábiles para el trabajo en un año, á pesetas cada día.
Por el producto del estiércol.
Por.
Por.

Total productos.

Gastos.

Por el interés del capital que representa la manutención y el jornal del gañan.
Por manutención.
Por.
Por.

Total gastos.

Resumen.

Importan los productos.
Importan los gastos.

Líquido imponible.

ASNAL A LA LABOR

Productos.

Por días que se considera ocupado un asno en el trabajo de, á razon de pesetas diarias.
Por días ocupados en á id. id.
Por el producto del estiércol.
Por.
Por.

Total productos.

Gastos.

Por el jornal de un hombre días para estar al cuidado de los asnos, á cada día.
Por manutención.
Por.
Por.

Total gastos.

Resumen.

Importan los productos.
Importan los gastos.

Líquido imponible.

VACUNO A GRANJERIA

Productos.

Por valor de la mitad de una cria que produce cada dos años.
Por el producto del estiércol.
Por el de la leche.
Por el de la manteca.
Por el del queso.
Por.
Por.

Total productos.

Gastos.

Por el jornal de un boyero y un zagal en todo el año para la guarda de vacas, á pesetas.
Por el valor del pienso de la vaca y cria.
Por el de los pastos para idem.
Gastos de enfermedades y pérdidas por mortandad.
Por.
Por.
Por.

Total gastos.

Resumen.

Importan los productos.
Importan los gastos.

Líquido imponible.

CABALLAR A GRANJERIA

Productos.

Por la mitad del valor de una cria que produce cada dos años.
Por el valor del estiércol.
Por utilidades de la trilla.
Por.
Por.

Total productos.

Gastos.

Por el jornal del yegüero y un zagal en todo el año para la guarda de yeguas, á pesetas.
Por manutención.
Por pastos para la yegua y cria.
Por el coste da semental.
Por albéitar.
Por.
Por.

Total gastos.

Resumen.

Importan los productos.
Importan los gastos.

Líquido imponible.

(Se continuará.)

ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.

TRUJILLO.

EXTRACTO de los acuerdos celebrados por el Iltre. Ayuntamiento de esta ciudad, desde 1.º de Enero de 1887 á 30 de Junio del mismo año, y que se remite al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su insercion en el Boletín oficial segun previene el art. 106 de la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del dia 3 de Enero.

Presidencia del Sr. Alcalde primero D. Vicente Martinez Malo.
Fué aprobada el acta anterior.
Se acordó autorizar al Alcalde ordenado al Agente en Cáceres ingreso de los fondos que obran en su poder, lo que adeude este Ayuntamiento por Contingente provincial hasta Diciembre último.
Se acordó á propuesta del Sr. Nuñez pasára á informe de la Comision de Hacienda para que la tenga presente á la formacion del presupuesto adicional, la solicitud de los profesores de niños de esta Ciudad, pidiendo aumento de sueldo.
Se acordó que la cuenta general de gastos é ingresos del arqueo extraordinario verificado en la Administracion de Consumos pase á informe de la Comision de Hacienda; y la existencia que resulta, pase desde luego á la Depositaria de fondos municipales.
Se acordó pagar las cuentas presentadas por los maestros hojalateros por recomposiciones hechas en los faroles del alumbrado público importantes 38 pesetas con cargo al capítulo 3.º, art. 2.º del presupuesto en ejercicio.
Tambien se acordó pagar las presentadas por el maestro herrero Galo Ramos por recomposicion de herramientas importante 44 pesetas, con cargo á los respectivos capitulos del presupuesto.
Seguidamente se acordó pagar la presentada por el impresor D. Eduardo Lopez de esta Ciudad, de 44 pesetas

tas 50 céntimos, debiendo reparar los conceptos que comprende para su formalizacion.
A propuesta del Regidor Interventor, se acordó formalizar con cargo á sus respectivos capitulos, las listas de jornales invertidos en la semana anterior en las obras por administracion que ejecuta el Ayuntamiento en los arrabales de Animas y Belen, y plantacion de árboles.
Se acordó pase á informe de la Comision de Hacienda, la cuenta de gastos ocasionados por personal y material en la Administracion de Consumos durante el mes de Diciembre último.
Seguidamente se acordó que por Administracion se deshagan los barracones construidos para hospital de coléricos, conservándose en el almacén del Municipio, las maderas de los mismos, toda vez que se ha celebrado la tercera subasta sin efecto para su enagenacion.
Se acordó pasára á informe de la Comision de Hacienda la distribucion mensual de fondos propuesta por la Alcaldia.
Igual acuerdo á la cuenta de gastos durante el mes de Diciembre último, presentada por el Secretario.
Se acordó se anuncie desde luego en el Boletín oficial de la provincia, la subasta de ensanche y alineacion de la calleja de los Cabrereros, toda vez que se halla terminado el expediente instruido.
Acto seguido se acordó por unanimidad ampliar en 5.000 pesetas la cantidad acordada para obrar por administracion en vista de que continúa la calamidad pública y que se encuentra sin trabajo la numerosa clase jornalera de esta poblacion; debiendo someterse este acuerdo á la Junta municipal que será convocada para sesion extraordinaria el jueves próximo.
Extraordinaria del 6.
Presidencia del Sr. Alcalde primero D. Vicente Martinez Malo.
Fué aprobada el acta de la anterior y leida la papeleta de convocatoria.

Se procedió á formar el alistamiento de los mozos para el próximo reemplazo, que una vez aprobado, se acordó publicar el día 15 del corriente en los sitios públicos para las reclamaciones que tengan por conveniente hacer los comprendidos en el mismo.

Y no habiendo otro asunto comprendido en la convocatoria, se levantó la sesión.

Ordinaria del 10.

Presidencia del Sr. Alcalde primero D. Vicente Martínez Malo.

Fué aprobada el acta anterior ratificándose los acuerdos tomados.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Beneficencia la solicitud de Sebastian Lumbreras, pidiendo se le concedan los salones de la Casa Comedia, para dar bailes en la temporada del carnaval.

Se acordó pasara á la Comisión de Hacienda la solicitud de D. Francisco Muro, pidiendo se formalice el saldo que resulte á favor del Ayuntamiento de la cuenta que rindió como recaudador de consumos en el año de 1876 á 77, para poder cancelar definitivamente dicha cuenta.

A la presentada por Rafael Bermejo Caballero, pidiendo una pequeña parcela de terreno junto á su casa para ensanche, se acordó pasara á la Comisión de Obras.

Se acordó formalizar el pago de 360 pesetas hecho por el agente en Cáceres en la Depositaria provincial á cuenta del contingente del ejercicio económico corriente.

Se acordó remitir á el agente de Cáceres, para su compensacion en la Depositaria provincial por lo que adeuda este Municipio, las nóminas de Beneficencia correspondientes al último trimestre, satisfechas por esta Corporacion, que ascienden á 593 pesetas 8 céntimos.

Se acordó pasara á informe de las Comisiones de Festejos y Hacienda, para que propongan lo que estimen conveniente, la carta que dirige al Ayuntamiento D. José Rodríguez de Madrid, ofreciendo dar una corrida extraordinaria en la feria próxima de Junio, como la que dió en Madrid la Sociedad «El Gran Pensamiento.»

Se acordó pagar la cuenta del Maestro herrero del Arrabal de Belen, por gatillos hechos en su fragua para el pozo de las viñas en dicho Arrabal, 55 pesetas con cargo al capítulo 6.º, art. 3.º del presupuesto.

Se acordó á el oficio que dirige al Sr. Presidente la Sra. D.ª Agustina Mora, contestando al que le dirigió la Alcaldía estar dispuesta á enagenar el edificio de su propiedad Convento de la Merced, que el Arquitecto municipal proceda al reconocimiento del mismo, informando á la Corporacion sobre las condiciones que reuna para instalar las Escuelas públicas, uniéndose el informe y plano que levante al expediente que se ha de instruir en solicitud de autorizacion para adquirir dicho local.

Se acordó denegar á propuesta de la Comisión de Obras, las solicitudes de Antonio Diaz Barrantes y Antonio Diaz Pantoja, pidiendo terreno al sitio del triángulo á la salida del Arco del Campillo.

Se acordó conforme al dictámen emitido por la Comisión de Policia rural en la solicitud presentada por Antonio Casillas, de la Madroñera, proponiendo que por la Alcaldía se requiera á Pedro Garabato, vecino de la Herguijuela, para que deje libre y expedito el camino que ha obstinado con una pared.

Presentado el proyecto formado por el Sr. Arquitecto para la instalacion

del Juzgado de primera instancia y Escuelas públicas de niños en la Casa de Comedias con dictámen de la Comisión de Obras, proponiendo la aprobacion del proyecto, plano y presupuesto, se acordó de conformidad con dicho dictámen y que su importe de 44.766 pesetas 81 céntimos, se incluyan en el presupuesto adicional.

Se acordó pagar á Antonio Lebron Gonzalez, 3 pesetas 50 céntimos, importe de las sartenes para derretir plomo en las obras que se ejecutan por administracion, con cargo al capítulo 6.º art. 9.º del presupuesto.

Se acordó sancionar las instrucciones comunicadas por la Comisión de Obras al Sr. Arquitecto para las que han de continuar desde el día de hoy en la Calleja de Belen, y desde el miercoles inmediato las suspendidas en el Arrabal de Animas, admitiéndose en las mismas por la Alcaldía hasta 200 trabajadores.

A propuesta del Sr. Gonzalez, se acordó pasara á Cáceres una Comisión que liquidara en las oficinas de Hacienda y de la Diputacion provincial los intereses de las láminas del 80 por 100 de propios, los pagos hechos por instruccion pública que estan pendientes de formalizacion.

Acto seguido se acordó formalizar con cargo al capítulo 3.º art. 4.º del presupuesto, las 13 pesetas de jornales invertidos en la última semana en la plantacion de árboles de los paseos públicos.

Sesion del 19.

Presidencia del Sr. Alcalde primero D. Vicente Martínez Malo.

Se acordó aprobar el acta de la anterior y cumplimentar las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la última semana.

Acto seguido se acordó contestar al Jefe de Depósitos de Caballos Sementales, estar dispuestos como en años anteriores, á ceder gratuitamente local para la instalacion de los mismos, interesándole á la vez procure enviar seis caballos.

Se acordó contestar al Administrador de Impuestos provinciales, deferir al ruego suyo autorizándose al señor Presidente para que ordene el ingreso del todo ó parte del tercer trimestre de consumos.

Se acordó formalizar la carta de pago que remite el agente de Cáceres, importante de 593 pesetas 8 céntimos á cuenta del contingente provincial.

Se acordó quedar enterados de la carta que dirige el agente en Cáceres, manifestando haber recogido de la Intervencion de Hacienda, un resguardo del capital de la tercera parte del 80 por 100 de propios, en equivalencia del antiguo que habia en la Caja general de Depósito, importante 500.000 pesetas, teniéndose presente esta manifestacion para las operaciones sucesivas.

Dada cuenta de la carta del agente en Madrid de los cobros realizados, se acordó autorizar al Sr. Alcalde procure traer á la par á la Caja municipal las 15.334 pesetas 79 céntimos que obran en poder de dicho agente, formalizándose su ingreso.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Obras la solicitud de Francisca Fernandez, pidiendo terreno.

Se acordó nombrar á Francisco Garcia Perez, Jefe de la brigada de empedradores municipales, con el sueldo señalado en el presupuesto.

Tambien se acordó pasara á informe de las Comisiones de Obras y Hacienda, la certificacion dada por el Sr. Arquitecto, declarando que el

contratista Antonio Quiles, habia verificado la labra de un diutel roturado para el Cementerio civil de esta ciudad.

Se acordó devolver la cuenta presentada por el comerciante D. Mariano Lumbreras, de útiles y herramienta para las obras municipales, que la formule en pesetas y llenado este requisito pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Se acordó de conformidad con el dictámen de la Comisión, aprobar la cuenta rendida por el Administrador de Consumos de los gastos hechos en aquella oficina en el mes de Diciembre último.

Acto seguido se acordó aprobar la distribucion mensual de fondos del mes actual, segun dictámen de la Comisión de Hacienda.

Dada cuenta de otro dictámen de la misma Comisión, proponiendo se apruebe la cuenta rendida por el agente en Cáceres, correspondiente al semestre vencido en 31 de Diciembre último y que se formalice desde luego el cargo y data, se acordó de conformidad con lo propuesto.

Leido otro dictámen de la misma Comisión, proponiendo se apruebe la cuenta rendida por el Administrador de Consumos de los ingresos y gastos durante el primer semestre, se acordó de conformidad con lo propuesto.

Dada cuenta de otro dictámen en la solicitud de Pablos Carmona, proponiendo se le abonen 47 pesetas 87 céntimos que resulta probados en la deuda por el uniforme hecho al finado Alguacil de Magdalena, José Avis, se acordó de conformidad.

Visto el informe del Sr. Arquitecto en la solicitud de Juan Diaz Hernandez, manifestando que el terreno que éste solicita, está ocupado por una esterquera, propone que se haga desaparecer ésta y que antes de proceder á conceder el terreno solicitado, se investigue si es del Ayuntamiento ó de los herederos de Juan Rodriguez, se acordó pasara esta instancia á informe de la Comisión de Obras.

Se acordó conforme con el dictámen de la Comisión de Beneficencia, ceder en concurso privado el Salon de la Casa Comedias para dar bailes en el próximo carnaval, mediante la limosna de 10 pesetas por cada uno, con destino á los establecimientos benéficos de esta poblacion.

Se acordó previo dictámen de la Comisión, aprobar el padron vecinal de esta ciudad y sus arrabales, autorizándole con su firma todos los señores Concejales presentes.

Se acordó formalizar las listas de jornales invertidos en la semana anterior en las obras que se ejecutan por administracion.

Acto seguido se acordó tener en cuenta la mocion hecha por el Concejal Sr. Cabello, para si conviniere la adquisicion del ex convento de San Francisco, para instalacion de Escuelas públicas.

Tambien se acordó que la Comisión de Obras en union del Arquitecto, propongan lo que estimen conveniente respecto á vender al maestro alarife Manuel Mariño, la piedra que existe sobrante en la fuente Chica.

El Concejal Sr. Cabello manifestó que el dueño de la Casa-Cuartel, estaba dispuesto á cederla, y se acordó que el referido propietario puede hacer las proposiciones que crea convenientes á la Guardia civil, que el Ayuntamiento no tiene para que intervenir en este asunto, sobre el cual únicamente tiene acordado en firme conceder una subvencion de 500 pesetas para acuartelamiento de dicha fuerza.

A propuesta del Concejal Sr. Cabello, se acordó adquirir con destino á la Biblioteca municipal, el Código penal reformado.

Ordinaria del 24.

Presidencia del Sr. Alcalde primero D. Vicente Martínez Malo.

Fué aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

Se acordó desestimar la solicitud presentada por D. Luis Fernandez de la Pelilla, pidiendo su inclusion en las listas de electores para Compromisarios, puesto que el recurrente no es cabeza de familia ni con casa abierta en esta localidad.

Se acordó pase á informe de la Comisión respectiva la solicitud de Antonio Degea Barrera, pidiendo se le nombre encargado de los relojes de esta ciudad.

Dada cuenta del oficio del Sr. Arquitecto municipal, rogando se le conceda el uso de dos caballerías menores para poder ejercer más activa vigilancia en las obras por su basta que se están verificando en los arrabales, se acordó que las Comisiones de Obra y Hacienda propongan el medio de proveer esta reclamacion.

Se acordó aprobar en un todo la conducta y protexta hecha por el señor Alcalde al oficio del Administrador de Propiedades é Impuestos, formulando un nuevo cargo á este Ayuntamiento por cédulas del ejercicio corriente.

Se acordó á propuesta de la Comisión de Hacienda, pagar á D. Mariano Lumbreras, 125 pesetas 25 céntimos, importe de las herramientas y útiles de su establecimiento con destino á las obras que se ejecutan por administracion.

Se acordó formalizar con cargo á los capítulos correspondientes, las listas de jornales en la semana anterior en la Calleja de Belen, é indemnizaciones acordadas por expropiacion en dichas obras.

Se acordó negativamente hacer suscripcion á los ejemplares de la Revista económica del Comercio de España en Lóndres, por no haber consignado en el presupuesto cantidad para dicho objeto.

Se acordó proveer de armas á los empleados municipales que desempeñan plazas armadas, satisfaciendo el gasto que origine con cargo al capítulo 3.º art. 1.º del presupuesto corriente y si no bastare, con cargo al capítulo de imprevistos.

Se acordó que el Sr. Arquitecto municipal reconozca el sitio más á propósito para construccion de un labandero público en el Arrabal de Animas, formando desde luego el presupuesto de la obra.

Se acordó verificar el pago de empleados del mes de la fecha y demás atenciones del Municipio.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Se arrienda el fruto de bellotas y yerbas, por un año ó más, segun convenga, de la dehesa llamada de Perez, término de Alcuéscar, partido de Montánchez, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la casa de la misma dehesa.

La persona que quiera hacer proposiciones, podrá enterarse del encargado Alfonso Amigo, en referida dehesa.